

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0.000022

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- La Compañia EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Gustavo Falconi el 2 de agosto de 1990 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de septiembre del mismo año.
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la Compañia EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 14 de septiembre de 1992 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1- 0002425 el 14.09.1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 533 --- el 20 de septiembre de 1993.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la Licenciada Elena Saraguro de Pacheco, casada en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Machala y de paso por la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, Cantón Machala, provincia de El Oro.
- 5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañia se denomina EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
- 6.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus tres fases: Captura, procesamiento y comercialización. Podrá además dedicarse a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transferencia y a la comercialización de éstas; también se dedicará a la producción de larvas y en especial a la maduración, acoplamiento, desove, eclosión, estado larvario, crecimiento y cría de éstas. Igualmente podrá pescar especies bioacuáticas grávidas y/o adultas para ser utilizadas en criaderos, granjas, o viveros nacionales. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar la compañía podrá adquirir en propiedad

2267

✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

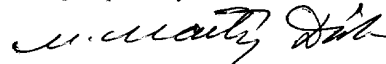
0000023

o arrendamiento, barcos pesqueros, instalar frigoríficos y plantas industriales a empacar y/o enlatar productos del mar, producir harina de pescado, así como celebrar contratos de asociaciones de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones, civiles mercantiles o de cualquier naturaleza permitidos por la Ley, y relacionados con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de las actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

- 7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando de autorización de la Junta General para la enajenación y gravámen a cualquier título de los bienes inmuebles de la compañía.

7
JI.

Guayaquil, octubre 13 de 1993



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
E X T R A C T O

0001942

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma del estatuto de la Compañía EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1992, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini. El señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.93-2-1-1-0001942 el
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la licenciada Elena Saraguro de Pacheco, casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Machala, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 93-2-1-1-0001942 de se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

7
Adem.

Guayaquil 2 de agosto de 1993

Miguel Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

ORL.